HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 532

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. REPUDIA LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS EN EL SENO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS).-

532

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

22 de agosto de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

Las graves denuncias judiciales que vinculan al ex Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) Diego Spagnuolo, al asesor presidencial Eduardo "Lule" Menem, a Karina Milei Secretaria General de la Presidencia y a empresarios vinculados a la provisión de medicamentos, en un esquema de corrupción que habría operado dentro de dicho organismo nacional;

Considerando:

Que la Agencia Nacional de Discapacidad es el organismo responsable de garantizar derechos fundamentales de uno de los colectivos más vulnerados de la sociedad, y que cualquier hecho de corrupción en su interior constituye un ataque directo a la dignidad de las personas con discapacidad y sus familias;

Que la existencia de audios y pruebas que dan cuenta de un presunto sistema de retornos y sobornos en la provisión de medicamentos destinados a la población con discapacidad reviste una gravedad institucional y moral intolerable;

Que los allanamientos judiciales realizados en la sede de la ANDIS, en droguerías y en domicilios particulares, con el secuestro de documentación y dinero en efectivo, refuerzan la verosimilitud de los hechos investigados y exigen máxima transparencia en la pesquisa judicial;

Que el involucramiento de funcionarios de extrema cercanía al Presidente Javier Milei y a su hermana Karina Milei expone una trama de corrupción que alcanza lo más alto del Poder Ejecutivo Nacional, profundizando la crisis de legitimidad y confianza en las instituciones;

Que el propio Gobierno Nacional, en lugar de brindar explicaciones claras y asumir responsabilidades políticas, se limitó a desplazar preventivamente a los funcionarios

implicados, sin desmentir la veracidad de las grabaciones ni repudiar el accionar denunciado;

Que los actos de corrupción resultan siempre condenables, pero su comisión en un organismo destinado a proteger a las personas con discapacidad reviste un carácter particularmente cruel y repudiable, al lucrar con necesidades vitales de un colectivo históricamente postergado;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante expresar un enérgico repudio, en defensa de la ética pública, de la transparencia en la gestión y, fundamentalmente, de los derechos de las personas con discapacidad.

Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro repudia enérgicamente los hechos de corrupción denunciados en el seno de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que involucran a funcionarios del Gobierno Nacional y a personas del círculo más cercano al Presidente Javier Milei, por constituir un atentado directo contra la dignidad de las personas con discapacidad y un acto de crueldad política e institucional inadmisible.

Artículo 2°: De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/9/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 01 de septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 AGO 2025
Hora 11:36
RECIBIDO